

Pereira, 13 de julio de 2017

Doctor
JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a requerimiento según Oficio N° 8526
Expediente: N° NC2017/002459
Solicitud: Patente de Modelo de Utilidad

GERMÁN DARÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, mayor de edad, domiciliado en Pereira, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.121.845 de Pereira, Abogado Titulado con Tarjeta Profesional No. 77058 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando como Apoderado Especial de CLESUS S.A.S., sociedad comercial domiciliada principalmente en Pereira, con NIT. No. 900.866.811-8, muy comedidamente se da cumplimiento al resultado del examen de forma comunicado el 12 de junio de 2017, en el cual se concedió un término de un (1) mes a la fecha de su notificación para completar lo requerido, con base en lo indicado en cursiva, que se transcribe así:

1. Cesión (Art. 26 D 486)

La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la Patente de Modelo de Utilidad de los inventores al solicitante o a su causante, conforme a lo establecido por el artículo 26 literal k) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Se adjunta copia del Contrato de Cesión de Derechos de Bienes Inmateriales suscrito por los Inventores Juan Sebastián Botero Londoño y Francisco Hernando Ortiz Quintero, en calidad de cedentes, a favor de la Sociedad CLESUS S.A.S. en calidad de cesionario, identificado como ANEXO I – CESIÓN NC2017/002459

2. Descripción (Art. 28 D486)

Se sugiere reorganizar el capítulo descriptivo de manera que éste aparezca en un documento aparte, evitando la referencia al Oficio emitido por parte de la Oficina. La descripción no divulga la invención de manera suficientemente completa para que persona normalmente versada en la materia técnica correspondiente pueda ejecutarla (o reproducirla). La descripción propiamente dicha de la estructura de la invención, debe ser redactada con suficiente detalle como para que pueda ser realizada por alguien ajeno al solicitante.

Se entrega en documento aparte identificado como ANEXO II – DESCRIPCIÓN NC2017/002459

3. Figuras

Se debe aportar un nuevo pliego de figuras éstas deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente. Se requiere que las figuras contengan números de referencia para designar cada una de las piezas o elementos mecánicos o eléctricos, en cortes o vistas de manera que se muestren todos los detalles de la invención para ser descritos.

Preferiblemente, las figuras no deberán contener rótulos, cuadros, membretes o cotas, o leyendas en idiomas extranjeros, sólo los números de referencia para designar cada pieza o elemento mecánico o eléctrico, los cuales deben corresponder con lo definido en la descripción.

Se entrega en documento aparte identificado como ANEXO III – FIGURAS NC2017/002459, más siete (7) archivos individuales.

4. Reivindicaciones (Art. 30 D486)

La solicitante no utiliza la estructura correcta en las reivindicaciones. Cada reivindicación debe presentarse de acuerdo con la estructura: "Preámbulo – enlace gramatical - parte característica". El preámbulo indica cuál es el

objeto de la invención, que suele coincidir con el título de la invención (aparato, proceso, composición, etc.) y las características técnicas conocidas en el estado de la técnica. Por su parte, la parte característica indica las características técnicas que el solicitante desea proteger y que distinguen la invención de los restantes conocidos. Estas dos partes están separadas por el enlace gramatical "caracterizado por". Cabe agregar, que las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente, preferiblemente por números arábigos.

La solicitante debe replantear el capítulo reivindicatorio, de manera que en la reivindicación independiente se incluyan las características esenciales de la invención que la solicitante desea proteger, y en las reivindicaciones dependientes se describan características particulares de algún elemento de la reivindicación independiente. Las reivindicaciones dependientes se distinguen porque en su preámbulo hacen referencia a alguna reivindicación que la precede, de la siguiente manera: "Protector para control de plagas y malezas de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado por..."

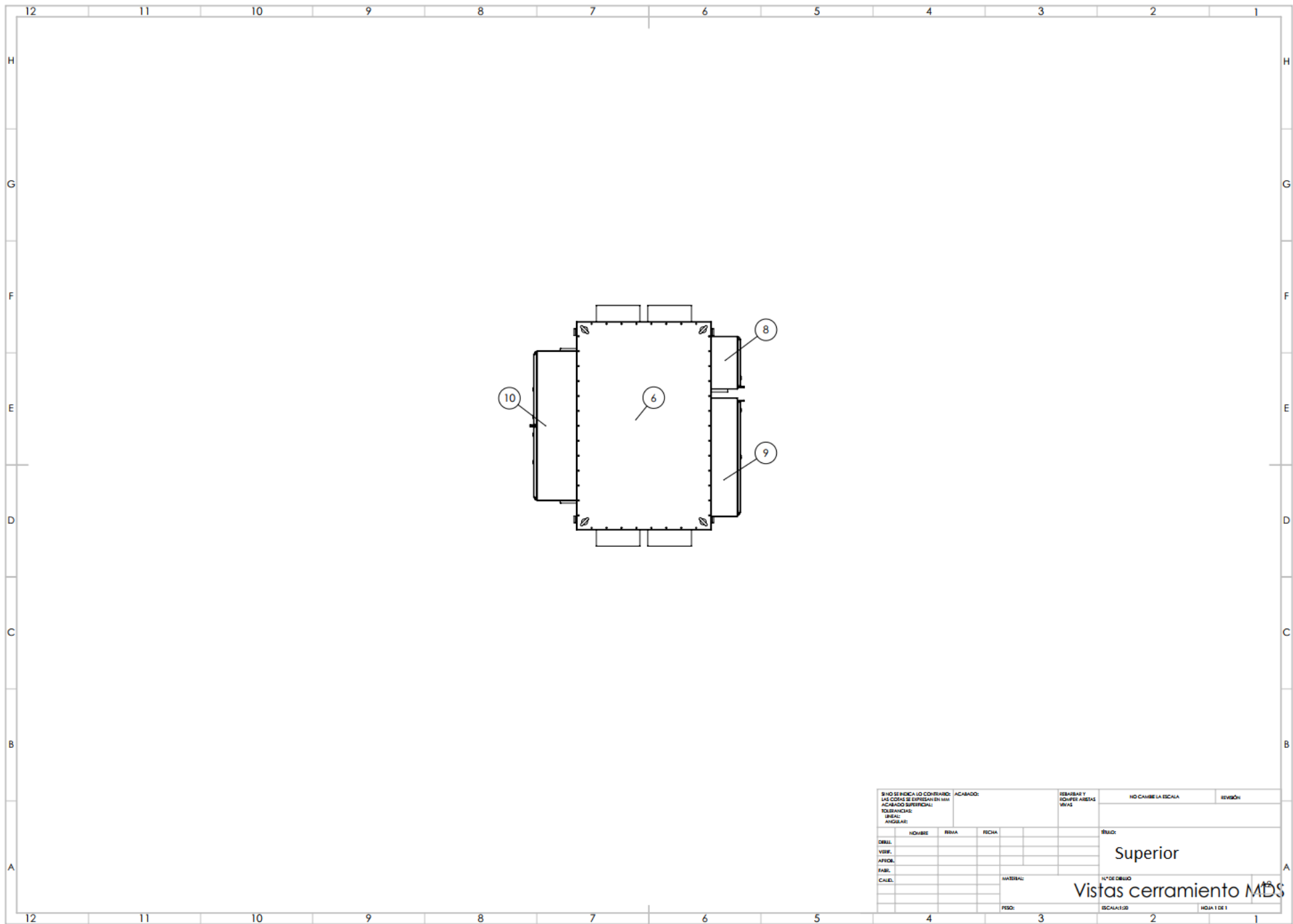
Se entrega en documento aparte identificado como ANEXO IV – REIVINDICACIONES NC2017/002459.

Con la información que se allega, muy respetuosamente solicito se considere satisfecho el requerimiento del estudio de forma y se prosiga con el trámite de la presente solicitud.

Con suma atención,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Germán Darío Ramírez Hernández', with a stylized, flowing script.

GERMÁN DARÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
C.C. N° 10.121.845 de Pereira
T.P. N° 77058 C.S.J.



SI NO SE INDICA LO CONTINÚO: LAS COTAS SE EXPRESAN EN MM ACABADO SUPERFICIAL: EQUIS/ANCHAS: LÍNEAL ANGULAR:				ACABADO:	REBARBAR Y REQUERIR ABERTAS VIVAS		NO CAMBIE LA ESCALA	REVISIÓN
DISEÑ.	NOVEMBRE	REVIS.	FECHA				Superior	
VERIF.								
APROB.								
FABR.								
CAUD.								
					MATERIAL:		Nº DE DIBUJO	
					FECHO:		ESCALAS: 1:50	HOGA 1 DE 1

Vistas cerramiento MDS